Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Cabildo

Estando en estas Salas Cap.es Pulares de esta Villa de Mazarron en Diez de Octubre de mil setecientos ochenta y un años Los Sres Dr. Geronimo Lardin, y D. Anto. Garcia Illmos Alcaldes ordinarios por S. Ill. D. Fran.co Xavier Zamora, y Molina Alferez Mayor Perp.o y Capitan de las Guerras D. Benancio de Vibanco Lardin, D. Fran.co de Jesus Lardin D. Manuel de Laredo, y D. Anto. Lardin Lardin Regidores Perp.os D. Martin Lardin Lardin Procor. Sindico Fiscal y Sr. Cabezrate Sindico Personero, todos en Ayuntamto con asistencia de Justicia, y Regimto. Para lo tener acordado y Cotumbre para tratar, y conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al bien Publico de dhos Vecinos y lo siguiente

Memorial de Fixuano

En este Ayuntamto. se hizo presente un Memorial de Fixuano natural de este Reyno Natural de la Ciudad de Orihuela de estado casado Vecino de esta Villa de Mazarron, y Platero de Oficio, por el q.e pedia, y atendiendo, a que Manuel Fixuano q.e exerce dicho Oficio, Hace mas de dos años q.e se halla establecido en la Ciudad de Lorca dando esta Villa y Su Partido en el de Pobre estado q.e se adbierte, y enfermedades, cuidados propios de dicha facultad. se resuelve se le de este Ayuntamto. acto mitulo p.a Fixuano como de mas q.e Vecindad, y Naturaleza en dho Memorial, el q.e dicho y entendido, y echo cargo este Ayuntamto de La Honestidad Publica. Acordo para D. Manuel de Paredes Regidor Perp.o en calidad de comision pase a dar Cuenta

Acuerdo